



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 4

Código: JC-P03-F01

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

FECHA	15 de marzo de 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	MARIO RICARDO LOPEZ

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No aplica

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

**Descripción de la necesidad:** de conformidad con la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, artículo 28: "Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales."

La Universidad del Tolima cuenta con un parque automotor propio destinado para realizar las practicas académicas y demás servicios académico administrativos requeridos, por lo cual para su buen funcionamiento y conservación requiere del mantenimiento integral (preventivo y correctivo) el cual incluya mano de obra, repuestos, suministro de filtros, lubricantes, llantas, baterías, entre otros que revisten vital importancia para su operación y funcionamiento diario.

Por lo cual es necesario dejar presente que la Universidad del Tolima no posee en su infraestructura organizacional ni administrativa, los medios para prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor y mantener los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y mucho menos con un inventario de repuestos necesario para efectuar el mantenimiento acorde con el desgaste natural. Por lo tanto, se hace necesario contratar un tercero que ofrezca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y originales.

Vale la pena indicar que, dado que el servicio de mantenimiento es conforme a las necesidades de cada vehículo, no es posible determinar cantidades exactas de cada servicio, por tanto, se establece valores unitarios para los servicios que pueden llegar a requerir el parque automotor de la universidad, servicios que incluyen mano de obra y repuestos. En virtud de ello, el CDP para el presente proceso es agotable, por ende, el valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial.

**Justificación de la pertinencia institucional:** en el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.

La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas de la institución, es por tal motivo, que contar con un parque automotor en condiciones óptimas de funcionamiento, permite contribuir al desarrollo de los objetivos misionales, toda vez que se requiere generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica y no causar traumatismo en las labores administrativas, académicas y misionales.

Así mismo, de conformidad con lo contemplado en el Código de Tránsito de Colombia, Título II, Capítulo VIII, **Artículo 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD** [Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010](#). Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Resolución 315 de 2013 "**ARTÍCULO 3o. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 378 de 2013. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes."

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran:

1. Garantizar el suministro permanente de los repuestos y servicios requeridos para el adecuado mantenimiento de los vehículos.

2. Garantizar el suministro necesario de lubricantes y filtros originales requeridos.
3. Garantizar repuestos originales, nuevos y la calidad de los mismos, así como los lubricantes, filtros, baterías y llantas requeridos conforme a las necesidades según las marcas de los vehículos de la Universidad, entregando los vehículos en óptimas condiciones operativas.
4. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo el cual incluye mano de obra, repuestos y suministros necesarios.
6. Garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.
7. Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad del Tolima.
8. Entregar de manera formal al supervisor que delegue la Universidad del Tolima, los repuestos o elementos que se cambien a cada vehículo.
9. El contratista debe contar con Infraestructura física y equipos apropiados para la prestación del servicio, al igual que garantizar la calidad de los repuestos y suministros requeridos para dichos mantenimientos con altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
10. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado, y prestar el servicio en horarios extendidos al igual que los fines de semana o festivos en caso de requerirse, debido a que los vehículos de la Universidad se encuentran programados para prácticas académicas, servicios académico administrativos y muchas veces no cuentan con la disponibilidad de tiempo en días y horas hábiles.
11. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar con las facturas originales la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
12. Entregar de manera formal al supervisor que delegue la Universidad del Tolima, los informes que soportan cada factura presentada, con los respectivos registros fotográficos y la fecha de ingreso y salida de cada uno de los vehículos que fueron intervenidos para el mantenimiento
13. Realizar el pago de estampillas según ordenanza vigente.
14. Realizar mensualmente reunión para informe de las actividades realizadas y ajustar novedades.
15. Responder por daños causados dentro de sus instalaciones
16. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.

**Obligaciones específicas:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos. Ejecutar entre otros, los siguientes trabajos y los que fueren necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos, 1.) Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o gases (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario). 2.) Revisión del sistema de frenos en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante. 3.) Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas. 4.) Sincronización del motor. 5.) Sistema de enfriamiento del motor. 6.) Revisión de amortiguadores. 7.) Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo. 8.) Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** El Contratista debe hacer el mantenimiento correctivo de todos los sistemas de los vehículos, incluyendo la provisión de repuestos nuevos y originales y mano de obra calificada, entre otros: Reparación de Motor: El proponente favorecido, con autorización del supervisor del contrato deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado. Para la realización de la reparación del motor se debe hacer un diagnóstico previo de su estado general, kilometraje y/o horas de trabajo, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin, el proponente favorecido debe disponer de los equipos necesarios y de los repuestos nuevos y originales que requieran cambiarse, entre los que se destacan: juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor cadena, empaquetadura motor, correa alternador, eje de levas, entre otros. Reparación de Transmisión: Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de los vehículos, de propiedad de la Universidad previa autorización del supervisor del contrato, se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste. El proponente seleccionado debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros. Reparación de Suspensión: El proponente favorecido a través de su personal calificado y previamente autorizado por el supervisor del contrato de la UNIVERSIDAD o el apoyo a la supervisión, deberá realizar una prueba de ruta e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos presentan. El proponente favorecido debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como proveer las partes, piezas o repuestos nuevos y originales para todos los vehículos que lo requieran.

**IGUALMENTE DEBERÁ CONSIDERAR OTROS TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TALES COMO:** Reparación caja de velocidades; Reparación del sistema de Dirección; Reparación del sistema de aire acondicionado; Reparación del sistema de escape; Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico; Reparación de chapas y -sistema eleva vidrios; Ajuste general de la carrocería; Suministro de baterías. Cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos. El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas, entre otros.

• Los repuestos deberán ser nuevos y originales según las diferentes marcas de los automotores y maquinarias, los cuales deberán contar con una garantía mínima de 1 año.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 3 de 4

Código: JC-P03-F01

Versión: 01

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

- Todos los trabajos para el servicio de mantenimiento y entrega de los repuestos deberán realizarse en el establecimiento de propiedad del contratista seleccionado en la Ciudad de Ibagué, sin que el Contratista pueda llevarse el vehículo o alguna otra parte del equipo para su reparación a otro establecimiento, salvo autorización expresa y por escrito del Supervisor del contrato.
- El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato.
- En el evento en que La Universidad requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento de los vehículos la entidad aplicara el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente.
- El contratista deberá contar para prestar los servicios objeto del contrato, de un sitio adecuado y acondicionado para el efecto, el cual debe estar ubicado en la Ciudad de Ibagué. Para cumplir con este requerimiento técnico, el contratista deberá informar en su oferta técnica el sitio exacto donde prestará el servicio objeto del contrato, el cual debe consistir en un establecimiento de comercio abierto al público y demostrarlo mediante el registro mercantil de cámara de comercio correspondiente. Durante el proceso de evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador adelantará visita al sitio ofrecido a efecto de establecer su ubicación y las condiciones del mismo.

### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

- Repuestos originales y productos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- Aceite de calidad para cambio a los 10.000 Kilómetros, filtros de aire, combustible y aceite originales según la marca del vehículo.
- Diagnósticos e imágenes fotográficas de los arreglos a realizar por cada vehículo.

Se aclara que el servicio incluye mano de obra y repuestos originales, conforme a la relación de vehículos incluido en la metodología de mantenimiento de los requisitos técnicos del presente estudio previo.

### 4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

- Los repuestos originales quedarán en cada uno de los vehículos que recibieron el mantenimiento
- Las fichas técnicas de los arreglos realizados quedarán incluidas en los archivos de la Universidad por cada uno de los vehículos

### 5. VALOR ESTIMADO

Valor CDP: \$170.000.000. Valor en letras: Ciento setenta millones de pesos m/cte.

### 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Personas naturales o jurídicas destinadas al servicio de mecánica automotriz, legalmente constituidas, con Infraestructura y equipos apropiados para la prestación del servicio y que tengan una experiencia no inferior a cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto mediante mínimo tres (3) contratos o certificaciones.

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de once (11) meses, contado a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones del taller de automotriz seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos. El contratista no podrá trasladar los vehículos o alguna parte de los mismos para su reparación en otro sitio, salvo autorización expresa y por escrito del supervisor del contrato.

### 9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se siguientes tener en cuenta los siguientes aspectos:

#### FORMA DE PAGO:

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:  
Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO.**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada de la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros, de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales, quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 3 del decreto 579 de mayo de 2021.

La verificación de la capacidad financiera, no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.


NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.


Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2022, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

INDICADOR	REQUISITO REQUERIDO HABILITANTE
<b>LIQUIDEZ</b>	Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2,0. En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes, dividido en el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Igual o menor a 0.50. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado, en las condiciones anteriormente establecidas.
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Mayor o igual al presupuesto oficial. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas. Mayor o igual al presupuesto

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Carlos Alberto Olivera Reinoso
Cargo:	Auxiliar Administrativo G.19
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales
E-mail:	autos@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	MARIO RICARDO LOREZ RAMIREZ



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
14 Enero de 2020

Fecha: 15/03/2023

Dependencia: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores de propiedad de la Universidad del Tolima

VALOR: \$ 170.000.000,00

LETRAS: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2023

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional











 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 21
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
Otro <input type="checkbox"/>		Día	Mes	Año
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	22	03	2023

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ

**2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

**EJE ESTRATÉGICO**

6.Desarrollo, gestión y Sostenibilidad Institucional

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL**


En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.

La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas de la institución, es por tal motivo, que contar con un parque automotor en condiciones óptimas de funcionamiento, permite contribuir al desarrollo de los objetivos misionales, toda vez que se requiere generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica y no causar traumatismo en las labores administrativas, académicas y misionales.

Así mismo, de conformidad con lo contemplado en el Código de Tránsito de Colombia, Título II, Capítulo VIII, **Artículo 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD** [Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010.](#) Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Resolución 315 de 2013 "**ARTÍCULO 3o. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 378 de 2013. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes."

A su vez, de conformidad con la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, artículo 28: "Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales."

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 2 de 21
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima cuenta con un parque automotor propio destinado para realizar las practicas académicas y demás servicios académico administrativos requeridos, por lo cual para su buen funcionamiento y conservación requiere del mantenimiento integral (preventivo y correctivo) el cual incluya mano de obra, repuestos, suministro de filtros, lubricantes, llantas, baterías, entre otros que revisten vital importancia para su operación y funcionamiento diario.

Por lo cual es necesario dejar presente que la Universidad del Tolima no posee en su infraestructura organizacional ni administrativa, los medios para prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor y mantener los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y mucho menos con un inventario de repuestos necesario para efectuar el mantenimiento acorde con el desgaste natural. Por lo tanto, se hace necesario contratar un tercero que ofrezca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y originales.

Vale la pena indicar que, dado que el servicio de mantenimiento es conforme a las necesidades de cada vehículo, no es posible determinar cantidades exactas de cada servicio, por tanto, se establece valores unitarios para los servicios que pueden llegar a requerir el parque automotor de la universidad, servicios que incluyen mano de obra y repuestos. En virtud de ello, la disponibilidad presupuestal es a monto agotable, por ende, el valor del contrato corresponderá al valor del presupuesto oficial

### 3. OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores de propiedad de la Universidad del Tolima

### 4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones del contratista se encuentran:

1. Garantizar el suministro permanente de los repuestos y servicios requeridos para el adecuado mantenimiento de los vehículos.
2. Garantizar el suministro necesario de lubricantes y filtros originales requeridos.
3. Garantizar repuestos originales, nuevos y la calidad de los mismos, así como los lubricantes, filtros, baterías y llantas requeridos conforme a las necesidades según las marcas de los vehículos de la Universidad, entregando los vehículos en óptimas condiciones operativas.
4. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo el cual incluye mano de obra, repuestos y suministros necesarios.
6. Garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, la calidad de la mano de obra en los trabajos realizados
7. Garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.
8. Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad del Tolima.
9. Entregar de manera formal al supervisor que delegue la Universidad del Tolima, los repuestos o elementos que se cambien a cada vehículo.
10. El contratista debe contar con Infraestructura física y equipos apropiados para la prestación del servicio, al igual que garantizar la calidad de los repuestos y suministros requeridos para dichos mantenimientos con



altos estándares de calidad y con personal idóneo que ejecute sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

11. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado, y prestar el servicio en horarios extendidos al igual que los fines de semana o festivos en caso de requerirse, debido a que los vehículos de la Universidad se encuentran programados para prácticas académicas, servicios académico administrativos y muchas veces no cuentan con la disponibilidad de tiempo en días y horas hábiles.

12. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar con las facturas originales la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor

13. Entregar de manera formal al supervisor que delegue la Universidad del Tolima, los informes que soportan cada factura presentada, con los respectivos registros fotográficos y la fecha de ingreso y salida de cada uno de los vehículos que fueron intervenidos para el mantenimiento

14. Realizar el pago de estampillas según ordenanza vigente.

15. Realizar mensualmente reunión para informe de las actividades realizadas y ajustar novedades.

16. Responder por daños causados dentro de sus instalaciones

17. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.

**Obligaciones específicas:**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos. Ejecutar entre otros, los siguientes trabajos y los que fueren necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos, 1.) Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o gases (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario). 2.) Revisión del sistema de frenos en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante. 3.) Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas. 4.) Sincronización del motor. 5.) Sistema de enfriamiento del motor. 6.) Revisión de amortiguadores. 7.) Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo. 8.) Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** El Contratista debe hacer el mantenimiento correctivo de todos los sistemas de los vehículos, incluyendo la provisión de repuestos nuevos y originales y mano de obra calificada, entre otros: Reparación de Motor: El proponente favorecido, con autorización del supervisor del contrato deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado. Para la realización de la reparación del motor se debe hacer un diagnóstico previo de su estado general, kilometraje y/o horas de trabajo, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin, el proponente favorecido debe disponer de los equipos necesarios y de los repuestos nuevos y originales que requieran cambiarse, entre los que se destacan: juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor cadena, empaquetadura motor, correa alternador, eje de levas, entre otros. Reparación de Transmisión: Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de los vehículos, de propiedad de la Universidad previa autorización del supervisor del contrato, se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste. El proponente seleccionado debe suministrar los repuestos nuevos y originales, así como contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor, entre los que se destacan: la corona speed, planetarios, satélites, arandelas de ajuste, ejes, entre otros. Reparación de Suspensión: El proponente favorecido a través de su personal calificado y previamente autorizado por el supervisor del contrato de la UNIVERSIDAD o el apoyo a la supervisión, deberá realizar una prueba de ruta e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos



presentan. El proponente favorecido debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como proveer las partes, piezas o repuestos nuevos y originales para todos los vehículos que lo requieran.

**IGUALMENTE DEBERÁ CONSIDERAR OTROS TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TALES COMO:** Reparación caja de velocidades; Reparación del sistema de Dirección; Reparación del sistema de aire acondicionado; Reparación del sistema de escape; Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico; Reparación de chapas y -sistema eleva vidrios; Ajuste general de la carrocería; Suministro de baterías. Cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos. El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas, entre otros.

- Los repuestos deberán ser nuevos y originales según las diferentes marcas de los automotores y maquinarias, los cuales deberán contar con una garantía mínima de 6 meses
- Todos los trabajos para el servicio de mantenimiento y entrega de los repuestos deberán realizarse en el establecimiento de propiedad del contratista seleccionado en la Ciudad de Ibagué, sin que el Contratista pueda llevarse el vehículo o alguna otra parte del equipo para su reparación a otro establecimiento, salvo autorización expresa y por escrito del Supervisor del contrato.
- El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato.
- En el evento en que La Universidad requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento de los vehículos la entidad aplicara el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizara el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente.
- El contratista deberá contar para prestar los servicios objeto del contrato, de un sitio adecuado y acondicionado para el efecto, el cual debe estar ubicado en la Ciudad de Ibagué. Para cumplir con este requerimiento técnico, el contratista deberá informar en su oferta técnica el sitio exacto donde prestará el servicio objeto del contrato, el cual debe consistir en un establecimiento de comercio abierto al público y demostrarlo mediante el registro mercantil de cámara de comercio correspondiente. Durante el proceso de evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador adelantará visita al sitio ofrecido a efecto de establecer su ubicación y las condiciones del mismo.

#### 6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

- Repuestos originales y productos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
  - Diagnósticos e imágenes fotográficas de los arreglos a realizar por cada vehículo.
- Se aclara que el servicio incluye mano de obra y repuestos originales, conforme a la relación de vehículos incluido en la metodología de mantenimiento de los requisitos técnicos del presente estudio previo.

ITEM	PLACA	MODELO	CAP	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	MARCA
1	<b>OTE001</b>	<b>2008</b>	<b>12</b>	<b>MICROBUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>NISSAN</b>
	Cambio de aceite de motor y filtros (3) Cambios por año					
	Revisión suspensión Correctiva General (1) sola al año					



## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

2	<b>OTE003</b>	<b>2008</b>	<b>12</b>	<b>URVAN DIESEL</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>NISSAN</b>
	Revisión reloj de dirección o Kit de clock (cambio)-					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (4) llantas (incluye alienación y balanceo)					
	Revisión de suspensión ( Amortiguadores )					
	Cambio de Aceite (3) por año					
	Revisión de Rodamiento (1) vez al año					
	Revisión de sillas delanteras , Tapicería y ajuste de sillas delanteras,					
	Revisión de Frenos					
	Revisión y se requiere cambio de amortiguadores					
Revisión de la Bomba de Inyección.						
3	<b>ODU875</b>	<b>2015</b>	<b>19</b>	<b>VANS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>
	Revisión de depósito de reserva refrigerante					
	Revisión de bomba de agua , empaque, patín tensor y correa de accesorios					
	Cambio de Aceite y filtros Motor (3) cambios por año					
	Cambio de pastillas (3) veces al año					
	Cambio de discos de frenos					
	Revisión de rodamientos Puerta de entrada de estudiantes, suspensión delantera					
	Revisión de freno de emergencia (2) al año					
Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado - estudiantes y conductor						
4	<b>OTE044</b>	<b>2008</b>	<b>28</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
	Diagnóstico de Esplinder para posible cambio					
	Cambio de Aceite Motor filtros Acpm (3)por año					
	Revisión de Termostato de Temperatura					
	Revisión y arreglo de la silla del Conductor					
	Revisión de Cornetas de aire y medidor de Combustible y sistema de aire					
Cambio de una Batería (cuando lo requiera)						



## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

5	<b>OTE045</b>	<b>2008</b>	<b>28</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
	Cambio de aceite (3) por año					
	Revisión de Rodamiento (1) por año					
	Arreglo de eje de dirección					
	Revisión general de luces y cambio de farolas delanteras					
Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas (incluye alineación y balanceo)						
6	<b>OTE046</b>	<b>2008</b>	<b>28</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
	Cambios de aceite del Motor con sus respectivos Filtros (3) por año					
	Revisión de caja de Dirección					
	Lavado de Silletería					
	Revisión de Bomba de Inyección y Sistema de inyección					
	Revisión de sistema de embrague.					
	Mantenimientos Preventivos de rodamientos y Frenos					
Lavado de Radiadores						
Juego de llantas traseras (4)						
7	<b>OTE035</b>	<b>2008</b>	<b>32</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
	Revisión de motor					
	Revisión de kit de embrague					
	Revisión corte luces traseras- Revisión sistema eléctrico					
Revisión y cambio guaya de velocímetro						
8	<b>OTE036</b>	<b>2008</b>	<b>32</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
	Revisión caja de la Dirección					
	Revisión de Esplinter y terminales					
	Cambio de (2) Llantas delanteras					
	Cambio de batería					
	Revisión de escape de aire de la puerta					
Sellador del sistema de aire						
Revisión y arreglo de la silla del Conductor						



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 21

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

	Revisar Rodamientos						
	Cambio de aceite (3) por año						
	<b>ODU882</b>	<b>2014</b>	<b>40</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	
	Cambio de Aceite (3) por año						
	Revisión de luces en general						
<b>9</b>	Revisión del sistema Cámara de Reverso y Alarma de Reverso						
	Revisión de Freno de Ahogo						
	Revisión y arreglo de chapa Puerta Principal						
	Revisión y arreglo chapa tapas de Bodega						
	Cambio de soportes de motor (1) sola vez						
	<b>ODU-883</b>	<b>2014</b>	<b>40</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>	
	Cambio de soportes de motor (1) sola vez						
	Cambio de Aceite de Motor (3) por año						
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas /Alineación y balanceo (2) llantas direccionales						
<b>10</b>	Revisión de Frenos - Cambio de Bandas- Mano de obra de D/M las 4 ruedas						
	Revisión de rodamientos Delanteros - Engrase de rodamientos						
	Cambio de cauchos de muelles						
	Cambio de empaquetadura válvula de freno de seguridad						
	Aire acondicionado - Revisión sistema de aire y frenos						
	<b>OCJ520</b>	<b>2013</b>	<b>38</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>CHEVROLET</b>	
	2 Baterías						
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas(incluye alineación y balanceo)						
	Cambio de aceite de Motor y Filtros (3) por año						
<b>11</b>	Cambio de terminales Delanteros						
	Cambio de amortiguadores traseros y delanteros						
	Revisión de cámara de reversa -						
	Cambio de correa de ventilador						
	Cambio de guayas de la caja de cambios (1) sola vez						





12	<b>OCJ519</b>	2013	38	BUS	OFICIAL	CHEVROLET
	Cambio de aceite de Motor (3) por año					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas					
Cambio de aceite de Transmisión por Kilometraje - transmisión y diferencial						
13	<b>OCJ514</b>	2013	4	CAMIONETA	OFICIAL	NISSAN
	Cambio de aceite 1 por año					
	Revisión de frenos- Mano de obra D/M las 4 ruedas sin repuestos y sin insumos					
Revisión de rodamientos						
14	<b>OCJ515</b>	2012	1,5 TON.	CAMION	OFICIAL	HYUNDAI
	Se requiere cambio de Aceite y Filtros 1 por año					
	Se requiere lavado de Tanque de Combustible					
Revisión de Frenos y Rodamientos						
15	<b>JNV961</b>	2020	4	CAMIONETA	OFICIAL	TOYOTA
	Cambio de Aceite y filtros (2) por año					
	Mantenimiento (sujeto a revisión en concesionario Toyota)					
16	<b>OET207</b>	2020	4	CAMIONETA	OFICIAL	NISSAN
	Cambio de aceite (4) año					
	Revisión de frenos					
Revisión de rodamientos						

#### 7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Personas naturales o jurídicas destinadas al servicio de mecánica automotriz, legalmente constituidas, con Infraestructura y equipos apropiados para la prestación del servicio y que tengan una experiencia no inferior a cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto contractual.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de la realización del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2023

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las Instalaciones del taller de automotriz seleccionado en la ciudad de Ibagué, acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos. El contratista no podrá trasladar los vehículos o alguna parte de los mismos para su reparación en otro sitio, salvo autorización expresa y por escrito del supervisor del contrato



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 21

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

#### 10. FORMA DE PAGO

ANTICIPO

PAGO ANTICIPADO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:  
Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

#### 11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$170.000.000

V/r. (letras) Ciento setenta millones de pesos m/cte

CDP No. 1488

Centro de costo:31

Cód. rubro 3010201010103

Rubro: P R ACTICAS ACADEMICAS PROPIOS

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

#### 12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común

Regalías

Fondo especial

Otra

¿Cuál?

Estampilla

Fecha inicio

CREE

Fecha

terminación

#### 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa

Artículo

x

Menor  
cuantía

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Numera

|

Inciso

Mayor  
cuantía

#### 14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
-------------------------	------------------------	--	------------	-----------------------	-------------------------



Económicos	variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.	incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados	contratista	medio	Cuando las variaciones ocasionen un desequilibrio contractual se podrá pactar una fórmula de reajuste por acuerdo entre las partes
Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	El contratista no cuenta con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el adquirir los insumos y repuestos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	contratista	medio	Verificación requisitos financieros. el Objeto contractual debe ser financiado por le Contratista de acuerdo a los estándares de Calidad y Salubridad requeridos por normatividad y el contrato a suscribir
operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	contratista	medio	Análisis del Sector – Estudio De Mercado Análisis de La Demanda y Análisis de la Oferta Y Factor de Calidad.
operacional	El servicio, insumos o repuestos no cumple con los estándares técnicos de calidad	Deterior prematuro y daños en el parque automotor	contratista	bajo	Seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato por parte de supervisor designado

**15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)**

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.



**Amparo de calidad del servicio:** *Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.*

**Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** *Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.*

## 16. REQUISITOS HABILITANTES

### 1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO.

#### 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

#### 1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.


Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

### **1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

### **1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 13 de 21
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

#### **1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

#### **1.6. CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.**


El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

#### **1.7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 14 de 21
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

#### **1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### **1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**



Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

Las actividades económicas registradas en el Rut son las siguientes:

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

#### **1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **1.14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

#### **1.15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

#### **1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**





Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**1.17. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

**2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar los estados financieros a fecha 31 de diciembre de 2022 aprobados o en su defecto a 31 de diciembre de 2021 o 2020 aprobados, de forma alternativa se podrá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición, la inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento del cierre de la recepción de propuestas y actualizado con información al 31 de diciembre de 2022 o 2021

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	REQUISITO REQUERIDO HABILITANTE
LIQUIDEZ	Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2,0. En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los



	índices de cada uno de los integrantes, dividido en el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Igual o menor a 0.50. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado, en las condiciones anteriormente establecidas.
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Mayor o igual al presupuesto oficial. Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas. Mayor o igual al presupuesto

**3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**3.1. EXPERIENCIA:**

Para verificar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar la constitución o registro del proponente superior a cinco (05) años y mínimo dos(2) máximo cinco(5) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido, ejecutados y terminados, relacionados con el Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y/o Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores celebrados con entidades públicas o privadas

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Número del contrato (si lo tiene).
- b. Entidad contratante
- c. Objeto
- d. Valor
- e. Fecha de suscripción
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.



En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

### **3.2. OFERTA ECONÓMICA.**

La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos. El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

Para cálculo del precio de los Ítems o servicios el proponente deberá cotizar el valor de la mano de obra para el diagnóstico, revisión, cambio o reparación sin tener en cuenta el costo de los insumos o repuestos, en atención a que la necesidad de los mismos se determinará al momento de la prestación del servicio en cada vehículo y serán adquiridos de acuerdo a las indicaciones y priorización de la Institución hasta agotar el presupuesto oficial.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: El contratista será responsable de la declaración y pago del impuesto al valor agregado IVA en cada factura emitida de acuerdo a los porcentajes de ejecución de las respectivas cuentas de cobro.

### **3.3 HORARIOS DE SERVICIO**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado, y prestar el servicio en horarios extendidos al igual que los fines de semana o festivos en caso de requerirse, debido a que los vehículos de la Universidad se encuentran programados para prácticas académicas, servicios académico administrativos y muchas veces no cuentan con la disponibilidad de tiempo en días y horas hábiles, lo anterior debe constar por escrito en la propuesta económica presentada

### **3.4 CATALOGO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS**

se deberá aportar el catálogo completo de servicios, insumos y repuestos ofrecidos por el proponente en cual se deberán estar incluidos los artículos relacionados como "cambio de" en la tabla consignada en los 6. *PRODUCTOS (ENTREGABLES)* del presente estudio previo.



### 17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será MIL (1000) puntos.

**Manejo de decimales:** Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 1000 puntos:

**LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.**

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Garantías extendidas	200
C) Servicios adicionales	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

1. **MENOR VALOR:** El proveedor enviará cotización de los servicios relacionados en el anexo 1 de la presente invitación

**Nota:** Para poder asignar la puntuación el proponente deberá cotizar el 100% de los servicios antes descritos.

Será causal de rechazo Si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems solicitados. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

### 2. GARANTIAS EXTENDIDAS



El proponente deberá ofrecer una garantía mínima para la mano de obra de seis (6) meses, al proponente que ofrezca el mayor número de meses de garantía adicional a la mínima requerida se le otorgarán 100 puntos, a las demás propuestas se le descontarán 25 puntos de manera descendente, de igual forma, deberá ofrecer una garantía mínima para los repuestos de seis (6) meses, al proponente que ofrezca el mayor número de meses de garantía adicional a la mínima requerida se le otorgarán 100 puntos, a las demás propuestas se le descontarán 25 puntos de manera descendente, para un total de máximo de 200 puntos

<b>GARANTIA DE MANO DE OBRA</b>	<b>PUNTAJE (Hasta 100 puntos):</b>
Mayor número de meses de garantía de mano de obra adicional	100
La segunda propuesta con mayor garantía de mano de obra adicional	75
La tercera propuesta con mayor garantía de mano de obra adicional	50
La cuarta y demás propuestas con garantía de mano de obra adicional	25
<b>GARANTIA DE REPUESTOS</b>	<b>PUNTAJE (Hasta 100 puntos):</b>
Mayor número de meses de garantía de repuestos adicional	100
La segunda propuesta con mayor garantía de repuestos adicional	75
La tercera propuesta con mayor garantía de repuestos adicional	50
La cuarta y demás propuestas con garantía de repuestos adicional	25

### **3. SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS**

El proponente que ofrezca el servicio de asistencia consistente en la disponibilidad que tenga el mismo para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren o de no ser posible garantizar su traslado al taller de servicio como valor agregado sin costo adicional para la Universidad, se le otorgará puntuación de la siguiente forma

<b>SERVICIO DE ASISTENCIA</b>	<b>PUNTAJE (Hasta 200 puntos):</b>
Servicio de desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren cuando así se requiera	200
Servicio de desvare a los vehículos, solo en el perímetro urbano cuando así se requiera	100
Servicio de despinche con sistema tipo parche para los vehículos cuando así lo requieran	50

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 21 de 21

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.

Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

#### 18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

**Mario Ricardo Lopez**

**Ordenador del Gasto**

*Paola A Cubides B.*

**Paola Andrea Cubides Bonilla**

**Dirección de Contratación**

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Zulim Zanir Moncada González
Cargo:	Contratista-Oficina Jurídica y Contractual
E-mail:	zzmoncadag@ut.edu.co



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:  
25-04-2022

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 14 de marzo de 2023

DEPENDENCIA: Dirección de Servicios Institucionales

#### CONCEPTO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima.

VALOR TOTAL: \$ 170.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día (s)  mes (es)

  
Universidad  
del Tolima 90GS-Y  
Oficina de Asesoría  
Mario Ricardo López Ramírez  
MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ  
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO



CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: autos@ut.edu.co - dsa@ut.edu.co

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CODIGO: GF-P01-F02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO


Numero: 1488

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2023

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA..

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
31	3010201010103	PRACTICAS ACADEMICAS PROPIOS	170,000,000.00

Dado a los: 15 días del mes de: March  del año 2023

DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL  
SEDE CENTRAL

Sección Presupuesto

SERIAL: 2602215



**1. OBJETO**

*Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos automotores de propiedad de la Universidad del Tolima*

**2. ESTUDIO DE MERCADO**

**2. 1. ASPECTOS GENERALES**

De conformidad con la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, artículo 28: "Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales."

La Universidad del Tolima cuenta con un parque automotor propio destinado para realizar las practicas académicas y demás servicios académico administrativos requeridos, por lo cual para su buen funcionamiento y conservación requiere del mantenimiento integral (preventivo y correctivo) el cual incluya mano de obra, repuestos, suministro de filtros, lubricantes, llantas, baterías, entre otros que revisten vital importancia para su operación y funcionamiento diario.

Por lo cual es necesario dejar presente que la Universidad del Tolima no posee en su infraestructura organizacional ni administrativa, los medios para prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor y mantener los vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento y mucho menos con un inventario de repuestos necesario para efectuar el mantenimiento acorde con el desgaste natural. Por lo tanto, se hace necesario contratar un tercero que ofrezca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos nuevos y originales.

Entre los servicios identificados previamente por la institución y requeridos se encuentran:

ITEM	PLACA	MODELO	CAP	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	MARCA
1	<b>OTE001</b>	<b>2008</b>	<b>12</b>	<b>MICROBUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>NISSAN</b>
	Cambio de aceite de motor y filtros (3) Cambios por año					
Revisión suspensión Correctiva General (1) sola al año						
2	<b>OTE003</b>	<b>2008</b>	<b>12</b>	<b>URVAN DIESEL</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>NISSAN</b>
	Revisión reloj de dirección o Kit de clock (cambio)-					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (4) llantas (incluye alienación y balanceo)					
	Revisión de suspensión ( Amortiguadores )					
	Cambio de Aceite (3) por año					
	Revisión de Rodamiento (1) vez al año					
	Revisión de sillas delanteras , Tapicería y ajuste de sillas delanteras,					
	Revisión de Frenos					
Revisión y se requiere cambio de amortiguadores						
Revisión de la Bomba de Inyección.						

	<b>ODU875</b>	<b>2015</b>	<b>19</b>	<b>VANS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>
<b>3</b>	Revisión de depósito de reserva refrigerante					
	Revisión de bomba de agua , empaque, patín tensor y correa de accesorios					
	Cambio de Aceite y filtros Motor (3) cambios por año					
	Cambio de pastillas (3) veces al año					
	Cambio de discos de frenos					
	Revisión de rodamientos Puerta de entrada de estudiantes, suspensión delantera					
	Revisión de freno de emergencia (2) al año					
	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado - estudiantes y conductor					
	<b>OTE044</b>	<b>2008</b>	<b>28</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
<b>4</b>	Diagnóstico de Esplinder para posible cambio					
	Cambio de Aceite Motor filtros Acpm (3)por año					
	Revisión de Termostato de Temperatura					
	Revisión y arreglo de la silla del Conductor					
	Revisión de Cornetas de aire y medidor de Combustible y sistema de aire					
	Cambio de una Batería (cuando lo requiera)					
	<b>OTE045</b>	<b>2008</b>	<b>28</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
<b>5</b>	Cambio de aceite (3) por año					
	Revisión de Rodamiento (1) por año					
	Arreglo de eje de dirección					
	Revisión general de luces y cambio de farolas delanteras					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas (incluye alineación y balanceo)					
	<b>OTE046</b>	<b>2008</b>	<b>28</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
<b>6</b>	Cambios de aceite del Motor con sus respectivos Filtros (3) por año					
	Revisión de caja de Dirección					
	Lavado de Silletería					
	Revisión de Bomba de Inyección y Sistema de inyección					
	Revisión de sistema de embrague.					
	Mantenimientos Preventivos de rodamientos y Frenos					
	Lavado de Radiadores					
	Juego de llantas traseras (4)					
	<b>OTE035</b>	<b>2008</b>	<b>32</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
<b>7</b>	Revisión de motor					

	Revisión de kit de embrague					
	Revisión corte luces traseras- Revisión sistema eléctrico					
	Revisión y cambio guaya de velocímetro					
	<b>OTE036</b>	<b>2008</b>	<b>32</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>AGRALE</b>
<b>8</b>	Revisión caja de la Dirección					
	Revisión de Esplinter y terminales					
	Cambio de (2) Llantas delanteras					
	Cambio de batería					
	Revisión de escape de aire de la puerta					
	Sellador del sistema de aire					
	Revisión y arreglo de la silla del Conductor					
	Revisar Rodamientos					
	Cambio de aceite (3) por año					
	<b>ODU882</b>	<b>2014</b>	<b>40</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>
<b>9</b>	Cambio de Aceite (3) por año					
	Revisión de luces en general					
	Revisión del sistema Cámara de Reverso y Alarma de Reverso					
	Revisión de Freno de Ahogo					
	Revisión y arreglo de chapa Puerta Principal					
	Revisión y arreglo chapa tapas de Bodega					
	Cambio de soportes de motor (1) sola vez					
	<b>ODU-883</b>	<b>2014</b>	<b>40</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>MERCEDES BENZ</b>
<b>10</b>	Cambio de soportes de motor (1) sola vez					
	Cambio de Aceite de Motor (3) por año					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas /Alineación y balanceo (2) llantas direccionales					
	Revisión de Frenos - Cambio de Bandas- Mano de obra de D/M las 4 ruedas					
	Revisión de rodamientos Delanteros - Engrase de rodamientos					
	Cambio de cauchos de muelles					
	Cambio de empaquetadura válvula de freno de seguridad					
	Aire acondicionado - Revisión sistema de aire y frenos					
<b>11</b>	<b>OCJ520</b>	<b>2013</b>	<b>38</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>CHEVROLET</b>

	2 Baterías					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas(incluye alineación y balanceo)					
	Cambio de aceite de Motor y Filtros (3) por año					
	Cambio de terminales Delanteros					
	Cambio de amortiguadores traseros y delanteros					
	Revisión de cámara de reversa -					
	Cambio de correa de ventilador					
	Cambio de guayas de la caja de cambios (1) sola vez					
12	<b>OCJ519</b>	<b>2013</b>	<b>38</b>	<b>BUS</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>CHEVROLET</b>
	Cambio de aceite de Motor (3) por año					
	Juego de llantas- (1) Sola vez (6) llantas					
	Cambio de aceite de Transmisión por Kilometraje - transmisión y diferencial					
13	<b>OCJ514</b>	<b>2013</b>	<b>4</b>	<b>CAMIONETA</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>NISSAN</b>
	Cambio de aceite 1 por año					
	Revisión de frenos- Mano de obra D/M las 4 ruedas sin repuestos y sin insumos					
	Revisión de rodamientos					
14	<b>OCJ515</b>	<b>2012</b>	<b>1,5 TON.</b>	<b>CAMION</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>HYUNDAI</b>
	Se requiere cambio de Aceite y Filtros 1 por año					
	Se requiere lavado de Tanque de Combustible					
	Revisión de Frenos y Rodamientos					
15	<b>JNV961</b>	<b>2020</b>	<b>4</b>	<b>CAMIONETA</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>TOYOTA</b>
	Cambio de Aceite y filtros (2) por año					
	Mantenimiento (sujeto a revisión en concesionario Toyota)					
16	<b>OET207</b>	<b>2020</b>	<b>4</b>	<b>CAMIONETA</b>	<b>OFICIAL</b>	<b>NISSAN</b>
	Cambio de aceite (4) año					
	Revisión de frenos					
	Revisión de rodamientos					

Nota 1: Los repuestos deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados.

Nota 2: Todos los repuestos y accesorios deben ser originales y de acuerdo con la marca, las referencias de las llantas Michelin, Goodyear o Pirelli.

El presente proceso se encuentra enmarcado en dos sectores económicos: el primero es el sector industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Donde se encuentran aquellas empresas que se encargan de la fabricación de piezas y autopartes. La industria automotriz en Colombia comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM y repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles.

Y el segundo sector es el terciario o de servicios, el cual incluye el servicio de mantenimiento de vehículos y comercio al por menor o por mayor de autopartes, teniendo en cuenta que se encuentran empresas que, si bien no fabrican los repuestos, sí los importan o compran a distribuidores nacionales y los comercializan en el país.

**Económicos:** El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
[F] Servicios	[78] Servicio de transporte, almacenaje y acarreo	[7818] Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	[781815] Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	[78181501] Servicio de pintura o reparación de vehículos
				[78181502] Reparación de transmisiones
				[78181503] Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite
	[73] Servicio de producción industrial y manufactura	[7316] Fabricación de maquinaria y equipo	[731616] Manufactura de equipo de transporte	[73161605] Fabricación de partes y accesorios de vehículos de motor

Colombia se caracteriza por producir autopartes en sistemas de suspensión, de dirección, de escape, de transmisión, de refrigeración, material de fricción y algunas partes eléctricas (como baterías y cableados), productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho, metal y accesorios, entre otros.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

1. General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
2. Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
3. Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)

Fuente: <http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz#estudiosyestadisticas>

### **Ventas del sector vehiculos**

De acuerdo con el más reciente reporte de la Alianza Andi-Fenalco, con base en datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en febrero pasado se registró una caída del 18% (3.438 unidades menos) en las ventas de vehículos en comparación con igual periodo del 2022. Es decir, se pasó de 19.199 unidades a 15.761 unidades

Entre enero y febrero del presente año se han vendido en Colombia un total de 29.613 vehículos nuevos. Esta cifra es inferior en un 19% si se compara con el balance de los dos primeros del 2022 (36.590 unidades), lo que deja en evidencia la desaceleración que vienen registrando las ventas de vehículos en el mercado nacional; tendencia que para la Andi y Fenalco se mantendrá en los meses siguientes si no se logra solucionar los problemas que están obstaculizando la comercialización.

Las cinco marcas que registraron los mayores números de vehículos comercializados en febrero, fueron en su orden: Renault (2.721 unidades), Chevrolet (1.975), Toyota (1.936), Kia (1.215) y Mazda (1.141), con participaciones de mercado del 17,3%, 12,5%, 12,3%, 7,7% y 7,2% respectivamente y que, conjuntamente, representaron el 57% del total de vehículos comercializados en dicho mes

### Autopartes

en el 2022 las autopartes estuvieron caras y escasas. Las cifras del Dane indicaron que, hasta noviembre del año pasado, los precios de llantas, neumáticos y rines habían subido 22,21% anual, muy por encima de la inflación total que fue de 12,53%. Así mismo, otros tipos de repuesto se han encarecido en 10,60%, mientras que aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes y agua para batería cuestan 12,99% más

### Variables económicas que afectan el sector

#### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En marzo de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,05%, la variación año corrido fue 4,56% y la anual, 13,34%

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Total, nacional**

**Marzo 2022-2023**

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
<b>IPC total</b>	<b>1,05</b>	1,00	<b>4,56</b>	4,36	<b>13,34</b>	8,53

**Fuente:** DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2023 (1,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bienes y servicios diversos (1,62%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,00	0,05	1,62	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,83	0,07	1,47	0,06	
Salud	1,71	0,97	0,02	1,41	0,02	
Transporte	12,93	0,37	0,05	1,37	0,18	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,42	0,14	1,34	0,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,86	0,01	1,31	0,02	
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,05	1,05	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,19	1,01	0,30	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,84	0,52	0,91	0,18	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,78	-0,06	0,73	0,02	
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,66	0,02	
Educación	4,41	0,30	0,01	0,23	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,04	0,00	

Fuente: DANE, IPC

## VARIABLES MACROECONÓMICAS

### PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2017-I / 2022<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

## MERCADO LABORAL

### Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Enero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

## TASA DE INTERÉS

En ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Resolución No. 0236, en la cual anunció que la tasa de usura para el mes de marzo del 2023 será de 46,26% efectivo anual.

## TRM

La cotización del dólar en Colombia para el día jueves 2 de marzo del 2023 subió 34.67 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.72% con respecto al día anterior, encontrándose en 1 USD = 4,848.78 COP



**Técnicos:** La prestación del servicio público de transporte terrestre, que constitucionalmente es inherente a la finalidad social del estado, ha sido delegada por éste en los particulares. En el marco de esta delegación, ejerce una intervención en la operación a través de la regulación, control y vigilancia para asegurar una adecuada prestación en términos de calidad, seguridad y eficiencia. Bajo este precepto, **el decreto 348 de 2015 del Ministerio de Transporte** dice: en el TÍTULO III, CAPÍTULO II, Artículo 19. Literal b, numeral 5 dice: “Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos vinculados y con los que preste el servicio, y que porten los documentos exigidos para la movilización de los vehículos”. Y el literal d, numeral 9 dice: “Programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio, indicando si se efectúa en centros especializados propios o por contrato, adjuntando el formato de la Ficha de la Revisión y Mantenimiento de los vehículos, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Transporte”.

El mantenimiento preventivo y correctivo automotriz consta de una serie de revisiones y ajustes que se efectúan en un tiempo determinado para disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que amerite una reparación costosa del vehículo.

El mantenimiento preventivo es una práctica periódica que toda persona debe asumir al conducir un vehículo. Siendo este una máquina que tiende al desgaste de cada una de sus partes es compromiso del conductor chequear de manera frecuente el estado y funcionamiento de las mismas.

El objetivo de este mantenimiento del vehículo es chequear el funcionamiento de partes y sistemas más importantes del vehículo como llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, escape, entre otros.

El mantenimiento preventivo del vehículo es una labor que se debe tener muy presente. Leer el manual del propietario del vehículo y programar las próximas revisiones del vehículo con tiempo ayudan a una conducción más segura y confortable.

En el mantenimiento preventivo y correctivo automotriz se deben inspeccionar elementos del vehículo como:

Aceite de motor.

Filtro de aceite.

Filtro de aire.

Presión de las llantas.

Revisión de los amortiguadores.

Revisión del anticongelante.

Revisión de la batería.

Revisión de los faros.

Revisión del líquido de la dirección hidráulica. También debe revisarse la bomba y mangueras.

Revisión del líquido de los frenos.

Fuente: <https://www.centrodeserviciosford.com/mantenimiento-preventivo-y-correctivo/>

**Regulatorios:** Cumplir la normatividad vigente, Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 “por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y deroga el Acuerdo 043 de 2014”

**Ambiental:** Las actividades de un taller ocasionan impactos relacionados con el uso de recursos naturales (agua, energía, papel, combustible), contaminación de aguas por vertimientos de productos químicos, emisiones y generación de residuos.

A continuación, se enuncian los aspectos e impactos más representativos del taller y los controles para minimizar los efectos adversos:

#### 1. Recursos naturales (agua, energía, papel, combustible):

Aspecto: consumo de recursos naturales.

Impacto: agotamiento de los recursos naturales.

Control: campañas ambientales enfocadas en la reducción del consumo, capacitación o sensibilización, indicadores de gestión basados en el registro y seguimiento de consumos mensuales, implementación de sistemas ahorradores, sistema de reporte de fugas, programas de mantenimiento preventivo, uso de alternativas limpias en el caso de los combustibles.

#### 2. Residuos (aprovechables y peligrosos):

Este es uno de los aspectos ambientales más importantes en el taller debido al volumen de los residuos generados en los procesos de reparación automotriz. Los residuos que más se generan son: chatarra, plástico, vidrio, aluminio, llantas y residuos peligrosos como: baterías, airbag, solventes, aceites, líquido refrigerante, líquido de frenos, sólidos contaminados con productos químicos, tarros de pinturas, RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), anticongelantes, entre otros.

Aspecto: generación de residuos aprovechables y peligrosos.

Impacto: contaminación de suelo.

Control: plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), Registro y pesaje de los residuos, clasificación de los residuos y disposición con gestores ambientales, actas de disposición de residuos, capacitaciones y sensibilización.

Se debe tener en cuenta que los residuos peligrosos (RESPEL) deben disponerse a través de gestores ambientales con licencia ambiental para brindar el tratamiento adecuado.

#### 3. Emisión de vapores contaminantes (Emisiones de cabinas de pintura y procesos de soldadura).

Aspecto: emisión de vapores contaminantes (Hidrocarburos COV y óxidos de nitrógeno, smog fotoquímico, humos metálicos).

Impacto: alteración de la calidad del aire, afectación de salud pública respecto al sistema respiratorio y alteración de los ecosistemas.

Control: reducir emisiones de compuestos orgánico volátiles (COV) utilizando productos con bajo contenido en disolventes, reducir las emisiones de partículas y humos metálicos empleando equipos extractores y filtros adecuados de captación de estas partículas, mantenimiento preventivo en cabinas (filtros, depósito de sedimentación de sólidos, el funcionamiento de los sistemas de suministro y extracción de aire), estudio de calidad del aire con laboratorios acreditados o demostrar través de las fichas de la cabina el cumplimiento de límites permisibles de COV.

#### 4. Fuga o emisión de gas refrigerante

Aspecto: fuga o emisión de gas refrigerante (R134) de los vehículos.

Impacto: deterioro de la capa de ozono.

Control: implementación de sistemas de extracción y acopio de gas refrigerante, mantenimiento periódico del sistema. Disposición de este gas a través de gestor ambiental de residuos peligrosos o aprovechamiento.

#### 5. Vertimientos

Un vertimiento es la descarga final de sustancias químicas a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo.

Aspecto: vertimiento de aguas residuales.

Impacto: contaminación del agua.

Control: recuerde que si su taller realiza vertimientos de sustancias químicas al sistema de alcantarillado como por ejemplo, en el lavado de vehículos, debe solicitar un permiso de vertimientos a la jurisdicción ambiental que le

corresponda (Secretaría de ambiente o Corporación autónoma regional CAR) y caracterizar sus aguas residuales de acuerdo a la periodicidad que el ente ambiental le indique y asegurar el cumplimiento de parámetros de sus aguas residuales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

#### 6. Control de derrames

Aspecto: derrames de sustancias químicas.

Impacto: contaminación de agua y suelo.

Control: si el taller almacena sustancias químicas, debe contar con un plan de contingencia de derrames para mitigar los impactos ambientales por contaminación de agua o el suelo. Para ello debe disponer de sistemas de contención y kit de derrames, conforme lo establece el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.4.14 y Resolución 1209 de 2018.

El personal que maneje estos productos químicos debe recibir capacitación en el manejo sustancias químicas y atención de derrames.

#### 7. Control de ruido

Se entiende como afectación por ruido al ambiente, cuando estos ruidos trascienden la propiedad privada e impactan de manera negativa, extralimitando los estándares máximos permisibles.

Aspecto: emisión de ruido.

Impacto: afectación de la población vecina.

Control: si las actividades del taller generan ruido considerable afectando a comunidades vecinas, debe realizar un estudio de ruido conforme a las directrices de la Resolución 627 de 2006. Si en los resultados del estudio se superan los límites permisibles, deberá adoptar controles de ingeniería en la fuente y en el medio que atenúen los niveles de ruido.

El manejo ambiental que debe aplicarse en los talleres de servicio automotor debe cumplir con lo reglamentado en el Decreto 1076 de 2015 que reglamente el sector ambiente y desarrollo sostenible, y toda la normatividad que de allí se derive.

## 2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

### 3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

En esta sección se analizarán las opciones que tiene la Universidad del Tolima en el mercado regional y nacional para cubrir la necesidad de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

De acuerdo con la investigación de mercado realizada por la Universidad del Tolima, a través de diferentes páginas web, se encontraron – entre otras - las siguientes empresas que en Ibagué ofrecen el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos:

- Almacén y Taller Servimuelles
- Talleres Autorizados Nissan S.A
- Coltolima Ltda.
- Camiones y Busetas del Tolima
- Taller Reno-autos

- Navitrans S.A
- La Flota
- Servicios y Repuestos Automotores Pinilla
- Motores y Maquinas S.A
- Servicio Inteligente de Motores S.A.S - SIMTEC S.A.S
- Taller la Mula
- Laboratorio Centro Diésel del Tolima
- Distrirepuestos
- Multiconseccionario S.A.S

Adicional a lo anterior, se realiza la consulta por la página de la SUPERSOCIEDADES por las actividades económicas G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, que arrojó como resultado entre otras, las siguientes empresas a nivel nacional:

<b>NIT</b>	<b>Razón social de la sociedad</b>	<b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)</b>	<b>Ciudad de la dirección del domicilio</b>
8305148 82	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	YUMBO-VALLE
8918000 88	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	DUITAMA-BOYACA
8300806 41	PARTEQUIPOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8903251 66	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALI-VALLE
8050307 06	YANACONAS MOTOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CALI-VALLE
8923016 43	UPARLLANTAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLEDUPAR-CESAR
8000950 07	IMPORTADORA NIPON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8040141 89	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	GIRON-SANTANDER
8020077 88	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
9012619 54	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300897 01	IMPORMULAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300681 15	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8919027 06	AUTO REPUESTOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CARTAGO-VALLE

8301397 91	ARANI LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
9002465 67	GLOBAL TRADING DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
8110210 43	RADIAL LLANTAS S A S EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8001626 00	TOR REPUESTOS S A S EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8050145 18	EURO REPUESTOS SAS.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALI-VALLE
9005259 07	INVER RIBON S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8001453 60	CIPARCOL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8001100 64	GALVEZ Y TABORDA LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	IBAGUE-TOLIMA
8908034 33	INVERSIONES DANILO SALAZAR R Y CIA SCS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MANIZALES-CALDAS
8600165 11	HIDROFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8901009 88	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
9006035 35	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	PEREIRA-RISARALDA
8000365 25	BATERIAS CAMPEON Y CIA S A S EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8020119 36	AUTOMUNDO SUPERLLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BARRANQUILLA-ATLANTICO
8902039 04	FABRICA ITALO-COLOMBIANA DE BATERIAS FAICO S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	GIRON-SANTANDER
9005571 05	YUTONG DE LA MONTAÑA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ITAGUI-ANTIOQUIA

8300572 15	ACCESS IMPORTACIONES LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8150045 65	SERVIAUTOS PALMASECA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	PALMIRA-VALLE
9008831 41	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALI-VALLE
9005712 34	COBALCA S.A.S., EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8110097 51	CASA MACK ANTIOQUIA S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN- ANTIOQUIA
8110098 93	MACROLLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MEDELLIN- ANTIOQUIA
8300207 30	SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300259 88	SERVIBERLINAS S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300342 18	IMPORTACIONES J D J SANCHEZ LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300568 73	COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MOSQUERA- CUNDINAMARCA
8300635 36	TRANSMIFORD & CIA LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8301043 95	CAMIONAUTOS SERVICE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300709 87	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
8300919 09	RV REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

**3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?**

CADENA PRODUCTIVA



Fuente: ANDI

La estructura simplificada de la cadena productiva inicia con la transformación de la materia prima de aquellos productos que comprometen materiales químicos, metálicos, trenzados y textiles. Con todos los componentes fabricados, la mayoría se conjuga en el ensamble del automotor y como piezas de repuesto para el mismo. La intervención en el comercio se lleva a cabo por parte de los segmentos minoristas y mayoristas del mercado. Por el lado del comercio minorista, la competencia se intensifica al intervenir la entrada masiva de autopartes importadas o de contrabando, además de la enorme cantidad de micro-establecimientos en zonas céntricas de cada ciudad; el comercio mayorista sustenta su competencia en la incorporación de productos con un nivel de tecnología superior - para atender a la demanda de vehículos de gama alta de cara a la masiva internacionalización del mercado colombiano en la última década.

En cuanto al servicio de mantenimiento se realiza de manera directa por la empresa, ya sea en el taller autorizado o a domicilio.

### ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

En esta sección se analizará cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos:

- **Contratos Universidad del Tolima:**

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2020	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la universidad del Tolima.	\$78.794.470	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de seguridad social de los periodos	9 meses

			en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.	
2021	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo los vehículos de propiedad de la universidad del Tolima.	\$24.999.294	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.	10 meses
2022	Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad de la Universidad del Tolima, del Semestre B-2022	\$30.000.000	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.	1 mes

### 3.2.3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades públicas adelantan procesos con objetos similares mediante procesos de invitación pública o selección directa atendiendo la cuantía estimada y el régimen legal aplicable, mientras que los particulares supeditados a la normativa civil y comercial

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2017	Suministrar lubricantes para motor, caja, dirección y transmisión y filtros de aire, motor y combustible para vehículos automotores; mediante pagos periódicos y entregas parciales en el punto de servicio dispuesto por el contratista; para garantizar el continuo y óptimo funcionamiento operativo del parque automotor del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA., y de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali.	\$65,846,869	Pagos parciales, previa certificación del supervisor	3 meses



2017	Suministro de filtros, aceites, engrases necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, encargado del mantenimiento de la malla vial del municipio de potosí – Nariño.	\$16,999,660	Pagos parciales, previa certificación del supervisor	3 meses
2017	Adquisición del servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y recuperativo para el parque automotor del CACOM-4 y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1 especificaciones técnicas	\$ 55,000,000	pagos parciales una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los tramite administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soporte para pago.	9 Meses
2021	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S. P	\$ 52,500,000	pagos parciales de acuerdo a los servicios solicitados y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato el cual consignara el valor facturado por el contratista en la cuenta de ahorros, cuenta corriente o cheque dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la factura.	11 Meses

### 3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA


No plica teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara mediante la modalidad de selección de convocatoria pública de menor cuantía

### 4. CONSULTA DE PRECIOS

Vale la pena indicar que, dado que el servicio de mantenimiento es conforme a las necesidades de cada vehículo, no es posible determinar cantidades exactas de cada servicio o que repuestos e insumos se requieran, por tanto, se establecen algunos de los servicios que puede llegar a requerir el parque automotor de la universidad, las cantidades

de servicios de mano de obra y repuestos se determinarán durante la ejecución del contrato. En virtud de ello, la disponibilidad presupuestal es de ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000) m/cte y el contrato resultante del presente proceso se adjudicará por el valor total del CDP y su ejecución será a monto agotable.

Así las cosas, para cálculo del precio de los Ítems o servicios el proponente deberá cotizar el valor de la mano de obra para el diagnóstico, revisión, cambio o reparación sin tener en cuenta el costo de los insumos o repuestos, en atención a que la necesidad de los mismos se determinará al momento de la prestación del servicio en cada vehículo y serán adquiridos de acuerdo a las indicaciones y priorización de la Institución hasta agotar el presupuesto oficial.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Carlos Alberto Olivera Reinoso
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales
E-mail:	autos@ut.edu.co